

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 186 Fecha Estado: 08/11/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000419700029800	Jurisdicción Voluntaria	DEFENSORIA DE MENORES	SAMUEL GARCIA GUTIERREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 2. ORDENA RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE-DECRETA PRUEBAS –FIJA FECHA PARA AUDIENCIA MIÉRCOLES PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS DOS DE la tarde (2:00P.M.); REQUERIR a las partes para que aporten los documentos, pruebas, escrito de demanda, anexos, copias de autos, notificaciones, grabaciones que poseany puedan servir para la reconstrucción; Se ADVIERTE a las partes que su inasistencia a la audiencia de reconstrucción dará lugar a las consecuencias establecidas en los numerales 3 y 4 del Art.126 del C.G.P.	05/11/2021		
05001311000420170065500	Verbal	NANCY ELENA GARCIA RESTREPO	TOMAS ANTONIO GARAY POLO	Auto que Nombra Curador 6. NOMBRAR como CURADOR AD LITEM para la representación delos HEREDEROS INDETERMINADOS de ALBERTO JHONNY GARAY PLAZAS, al abogado :HUMBERTO BETANCOURT GOMEZ a quien podrá informarse el nombramiento; Previo a resolver sobre el emplazamiento de losdemandados: TOMAS ANTONIO GARAY POLO y LUZ MARINA PLAZAS BUELVAS, la parte demandante deberá aportar constancia de la búsqueda que ha realizado para lograr ubicar a los mismos; REQUERIRa las partes y apoderados para queprocedan a daraplicación al artículo 6 del Decreto 806 de 2020, para lo cual se deberá indicar el canal digital donde deben ser notificadas las partes del proceso	05/11/2021		
05001311000420210020100	Jurisdicción Voluntaria	ENRIQUE GIRALDO	XXXXXXXXXXXX	Auto que admite demanda 6. ADMITIR la presente demanda CORRECCIÓNREGISTRO CIVILDE NACIMIENTO, promovida a través de apoderada judicial por el señor ENRIQUE GIRALDO; DECRETAR pruebas:	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210038800	Ejecutivo	BIBIANA MARIA RODRIGUEZ GUIRAL	JUAN DAVID CORDOBA CALLE	Auto que libra mandamiento de pago 5. LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO por concepto de cuotas alimentarias adeudadas, por la suma de 4.648.254,75; CONCEDER al ejecutado el término de cinco (5) días (siguientes a la notificación del presente proveído judicial) para pagar lo adeudado con sus respectivos intereses, y de cinco (5) días más, adicionales a los anteriores, para proponer las excepciones de mérito que considere pertinentes; CONCEDER el AMPARO DE POBREZA solicitado por la señoraBIBIANA MARÍA RODRIGUEZ GUIRAL, identificada con la CC No. 43.270.822, por encontrarse en las condiciones de que trata el artículo 151 del Código General del Proceso; ECONOCER personería jurídica al estudiante de derecho de la Universidad EAFIT,FELIPE GÓMEZ QUINTERO	05/11/2021		
05001311000420210048300	Verbal Sumario	ADALGIZA EUFEMIA MOYA CORDOBA	EUFEMIA CORDOBA POSADA	Auto resuelve retiro demanda 6. Se autoriza el RETIRO de la demanda a la abogada ROSALIGIA CAICEDO CÓRDOBAapoderada de la parte demandante; ARCHIVAR el expediente una, previa su desanotaciónen el Sistema de Gestión Judicial.	05/11/2021		
05001311000420210050600	Verbal	SARA MURIEL HENAO	OMER NAGAR	Auto que inadmite demanda 6. CONCEDERa la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	05/11/2021		
05001311000420210052100	Verbal Sumario	ANDRES CAMILO GALLEGU GIL	LAURA TORRES CORREA	Auto que inadmite demanda 3. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	05/11/2021		
05001311000420210052200	Verbal	JUAN CARLOS MONCADA MAZO	JAIME ALEJANDRO CADAVID MUÑOZ	Auto que inadmite demanda 6. CONCEDERa la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	05/11/2021		
05001311000420210056300	Verbal Sumario	LAURA CRISTINA LOPEZ BARRERA	LUIS ALFONSO CASTAÑO QUINTERO	Auto que inadmite demanda 3. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma; RECONOCER personaría para actuar a la abogada SANDRA YAMILE OSSA CASTAÑOcon TP 227.481	05/11/2021		
05001311000420210058000	Procesos Especiales	ROCIO MANRIQUE GARRIDO	ICBF Y OTROS	Auto que ordena notificar 6. Vincula a la acción al INSTITUTO COLOMBIANO DE FAMILIAR I.C.B.F. REGIONAL ANTIOQUIA, Se le advierte a la vinculadaque dispone hasta las 5:00 p.m del 10 de noviembrede 2021 para pronunciarse respecto a lo peticionado por elaccionante y para presentar las pruebas que pretenda hacer valer.	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001316000420140163700	Ejecutivo	DIANA PATRICIA VASQUEZ ZAPATA	SIGIFREDO QUICENO VASQUEZ	Auto que resuelve solicitudes 5. NO REALIZAR LA ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES ordenada en providencia del 26 de octubre de 2021, acogiendo la solicitud del señor SIGIFREDO QUICENO VÁSQUEZ donde revoca la autorización para la entrega a la demandante, realizada dentro del término de ejecutoria del auto que lo ordenaba; AUTORIZAR LA ENTREGA a la señoraDIANA PATRICIA VÁSQUEZ ZAPATA, identificada con la CC No. 43.870.246de la suma de \$1.690.292,oo, representada en 17 títulos de depósitos judiciales que correspondena cuotas alimentarias que ya fueron tenidas en cuenta en la liquidación del crédito que dio por terminado el proceso por pago total de la obligación el 31 de marzo de 2019; AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN Y ENTREGA alseñor SIGIFREDO QUICENO VÁSQUEZ	05/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)